

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2008

En La Lastrilla, siendo las diez treinta horas del día 15 de abril, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, los concejales Don José Luis Mosácula María, Don Benito Segovia Martín y Doña Beatriz Barcenilla Dimas, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, con arreglo al siguiente orden del día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2008.- Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2008.

2º.- CAMBIOS DE TITULARIDAD DE LICENCIAS:

- **de VELADIEZ, S.A.-** A la vista de la solicitud y documentación presentada por D. Nicolás Herrero Miguel en representación de Veladiez, S.A., para Cambio de Titularidad de la Licencia urbanística y ambiental concedida a Procohemi, S.L. para "RESIDENCIA-APARTAMENTO" en la parcela C del Estudio de Detalle "Puerta de Segovia", la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- **Conceder a VELADIEZ, S.A. CAMBIO DE TITULARIDAD de la Licencia urbanística y ambiental concedida a Procohemi, S.L. para "RESIDENCIA-APARTAMENTO"** en la parcela C del Estudio de Detalle "Puerta de Segovia".

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puedan interponer.

- **de JOSÉ GORDO MUÑOZ.-** A la vista de la solicitud y documentación presentada por D. José Gordo Muñoz, para Cambio de Titularidad de la Licencia urbanística, licencia urbanística del modificado del proyecto y licencia de primer uso concedida a Gordo Muñoz, S.L.U. para vivienda unifamiliar en parcela U-1b del Sector 18 "La Cruz del Muerto", la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- **Conceder a JOSÉ GORDO MUÑOZ CAMBIO DE TITULARIDAD de la Licencia urbanística, licencia urbanística del modificado del proyecto y licencia de primer uso concedida a Gordo Muñoz, S.L.U. para VIVIENDA UNIFAMILIAR** en parcela U-1b del Sector 18 "La Cruz del Muerto".

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puedan interponer.

3º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS, AMBIENTALES Y DE APERTURA:

A) LICENCIAS URBANÍSTICAS:

- **a Dª Mª ISABEL GONZÁLEZ DE LA CRUZ.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por Dª Mª Isabel González de la Cruz para obras de SUSTITUCIÓN DE ALICATADO Y CARPINTERIA DE COCINA en vivienda sita en C/ Chopo nº 24 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 02 de abril de 2008, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **Dª Mª ISABEL GONZÁLEZ DE LA CRUZ** para **SUSTITUCIÓN DE ALICATADO Y CARPINTERIA DE COCINA** en vivienda sita en C/ Chopo nº 24.

Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 1.300,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	1.300,00 euros	2,4%	31,20 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.
4. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D^a Rosa María Almendros Melero en representación de Gas Natural Castilla y León para acometida de gas natural en Plaza Constitución s/n y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 11 de abril de 2008, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN** para **ACOMETIDA DE GAS NATURAL** en Plaza Constitución s/n. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 150,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	150,00 euros	2,4%	3,60 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

4. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condiciones particulares:

1. Deberá reponerse los pavimentos de vía pública demolidos conforme a su estado previo a la obra.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

B) LICENCIAS AMBIENTALES:

- a **JAVIER MANSO ALONSO.-** A la vista de la solicitud de licencia ambiental presentada por D. Javier Manso Alonso y, teniendo en cuenta el informe emitido con fecha 19 de mayo de 2005 por el arquitecto asesor de este Ayuntamiento D. Miguel Ángel García Grande, así como el informe emitido por los Servicios Veterinarios de fecha 2 de junio de 2005, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA AMBIENTAL** a D. Javier Manso Alonso para **CONSULTORIO VETERINARIO** en local sito en Calle Obispo Antonio Palenzuela nº 2, según memoria descriptiva y planos redactados por D. Javier Manso Alonso, con las condiciones siguientes:

- a) La presente se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- b) El interesado se deberá proveer de las licencias y permisos que otras entidades y organismos puedan recabar.
- c) Previo a la concesión de la licencia de apertura se efectuará visita al inmueble por el servicio técnico municipal, para comprobar que las instalaciones se ajustan a lo descrito en Proyecto y a la normativa vigente.
- d) Antes del inicio de la actividad deberá solicitar y obtener licencia de apertura.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

C) LICENCIAS AMBIENTALES Y DE APERTURA:

- a **SOTOCISTERNA, S.L.-** A la vista de la solicitud de licencia ambiental y de apertura presentada por D. Manuel Sanz Martín en representación de Sotocisterna, S.L. y, teniendo en cuenta el informe emitido con fecha 08 de abril por el arquitecto asesor de este Ayuntamiento D. Miguel Ángel García Grande, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA** a Sotocisterna, S.L. para **OFICINA** sito en Plaza Costanilla nº 2, local, con las condiciones siguientes:

- a) La presente se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- b) El interesado se deberá proveer de las licencias y permisos que otras entidades y organismos puedan recabar.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

D) LICENCIAS DE APERTURA:

- a **VELADIEZ, S.A.**- A la vista de la solicitud de licencia de apertura presentada por D. Nicolás Herrero Miguel en representación de Veladiez, S.A. y, teniendo en cuenta el informe emitido con fecha 08 de abril por el arquitecto asesor de este Ayuntamiento D. Miguel Ángel García Grande y el informe emitido por los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública Demarcación de Segovia de fecha 14 de abril, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA DE APERTURA** a Veladiez, S.A. para **RESIDENCIA-APARTAMENTO** sito en la parcela C del Estudio de Detalle "Puerta de Segovia" (Carretera de Soria nº 12 C), con las condiciones siguientes:

- a) La presente se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- b) El interesado se deberá proveer de las licencias y permisos que otras entidades y organismos puedan recabar.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

E) LICENCIAS DE PRIMER USO:

- **SERAPIO DEL SER E HIJOS, S.L.**- A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para 5 viviendas unifamiliares adosadas, presentada por D. José María del Ser Gilsanz, en representación de Serapio del Ser e Hijos, S.L. y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 31 de marzo de 2008, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder **LICENCIA DE PRIMER USO** a Serapio del Ser e Hijos, S.L. para **5 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS**, sitas en Camino de Torrecaballeros nº 13 al 21, cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 29 de noviembre de 2005, en base al proyecto visado con fecha 22 de junio de 2005.

2º.- Asimismo se aprueba proceder a la devolución del aval depositado.

3º.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **INMOROZAS, S.L.**- A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para 6 viviendas unifamiliares adosadas, presentada por D. José Miguel Moreno de Pablos, en representación de Inmorozas, S.L. y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 31 de marzo de 2008, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder **LICENCIA DE PRIMER USO** a Inmorozas, S.L. para **6 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS**, sitas en C/ Maspalomas nº 2 al 12, cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 29 de noviembre de 2005, en base al proyecto visado con fecha 22 de junio de 2005.

2º.- Asimismo se aprueba proceder a la devolución del aval depositado.

3º.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **JOSÉ GORDO MUÑOZ.**- A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para vivienda unifamiliar, presentada por D. José Gordo Muñoz y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 03 de abril de 2008, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder **LICENCIA DE PRIMER USO** a José Gordo Muñoz para **VIVIENDA UNIFAMILIAR**, sita en Camino de Trescasas nº 83 (parcela U- 1b Sector 18 "La Cruz del Muerto"), cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 16 de noviembre de 2006, en base al proyecto visado con fecha 26 de mayo de 2006 y modificaciones del proyecto aprobadas con fecha 28 de marzo de 2008, en base al proyecto visado con fecha 08 de febrero de 2008.

2º.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

3º.- Proceder, asimismo, a la devolución de la fianza depositada.

- **USACA, S.A., TRANDEX, S.A.**- A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para 10 viviendas unifamiliares adosadas, presentada por D. José Ángel Gómez Gómez, en representación de Usaca, S.A. y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 08 de abril de 2008, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder **LICENCIA DE PRIMER USO** a Usaca, S.A., Trandex, S.A. para **10 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS**, sitas en C/ La Mesta nº 28 al 46, cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 17 de agosto de 2006, en base al proyecto visado con fecha 16 de febrero de 2006 y modificaciones posteriores visadas con fecha 07 de abril de 2008 .

2º.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

F) DENEGACIÓN DE LICENCIAS:

- De **D. ÁNGEL GALINDO ALONSO.**- Examinado el expediente administrativo promovido por D. Ángel Galindo Alonso de solicitud de licencia urbanística para "Derribo y Ejecución de edificio para cuatro apartamentos y local comercial" sito en Camino de Trescasas nº 12, del cual son sus

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 21 de junio de 2006 D. Ángel Galindo Alonso presenta solicitud de licencia urbanística para "Derribo y Ejecución de edificio para cuatro apartamentos y local comercial" sito en Camino de Trescasas nº 12, acompañada de proyecto redactado por el arquitecto D. Román Gozalo Herrero, visado con fecha 19/abril/2006.

2º.- Con fecha 16 de agosto de 2006 se emite informe desfavorable a la concesión de la licencia por la Oficina Técnica de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Segovia, reflejando una serie de deficiencias:

1.- *No se cumple la condición de dotación de una plaza de garaje por vivienda.*

2.- *El artículo 101.16 de las NNSS, define como altura de patios, la distancia vertical entre la cota de nivelación de planta baja y la línea de coronación más alta de las que limitan el patio.*

En el proyecto presentado, esta cota es de 8,25 metros, superior a los 7 m. de altura máxima permitida.

3.- *En el proyecto, las longitudes de fachada en las que se mantiene el frente de cornisa, es de un 19,65 %, muy inferior al mínimo exigido (El artículo 163.4 de las NNSS, establece que las cubiertas deben mantener el frente de cornisa, como mínimo, en un 50 % de la suma de las longitudes de fachada.)*

4.- *No se incluye en el proyecto el plano de tira de cuerdas del solar, exigido en el artículo 163.3 de las NNSS.*

3º.- Dado traslado de dicho informe al promotor, con fecha 13 de septiembre de 2006, presenta documentación complementaria y planos.

4º.- Enviada dicha documentación a la Oficina Técnica, por ésta se emite, con fecha 20 de octubre de 2006, informe No Favorable a la concesión de la licencia.

5º.- Dado traslado de dicho informe al promotor, con fecha 30 de noviembre de 2007, por éste se presenta ANEXO al proyecto de ejecución (Planos modificados 01, 04, 05 y 06), visado con fecha 17/09/2007.

6º.- Enviado dicho Anexo a la Oficina Técnica, por ésta se emite, con fecha 13 de diciembre de 2007, informe No Favorable a la concesión de la licencia, dado que se han subsanado las deficiencias señaladas en el informe de fecha 20 de octubre de 2006, salvo la referente a la altura del patio.

7º.- Requerido el promotor para la subsanación de las deficiencias señaladas en dicho informe, con fecha 15 de febrero de 2008 se presenta por el promotor escrito que es remitido por este Ayuntamiento a la Oficina Técnica de Asistencia y Asesoramiento a Municipios.

8º.- Con fecha 7 de marzo de 2008, por la Oficina Técnica de Asistencia y Asesoramiento a Municipios se emite de nuevo informe, reiterándose en el informe, No Favorable, emitido con fecha 13 de diciembre de 2007, al considerar que la edificación, en sus fachadas al patio, excede de la altura máxima permitida en las Normas, y remitiendo el expediente a los servicios jurídicos de la Diputación Provincial.

9º.- Con fecha 1 de abril de 2008 por los Servicios Jurídicos de la Diputación se emite informe en el que, básicamente, se expresa el procedimiento a seguir en la concesión de las licencias.

10º.- Con fecha 10 de abril de 2008 se emite informe por el Secretario del Ayuntamiento, en el sentido de que, a la vista del informe emitido por la Oficina Técnica de la Diputación Provincial, procede la denegación de la licencia urbanística solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada mediante decreto de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2006, es competente para otorgar y denegar, la presente licencia.

2º.- El artículo 98.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León establece que las licencias urbanísticas se otorgarán conforme lo dispuesto en la legislación y planeamiento urbanístico. Resultando en el presente caso que, de acuerdo con el informe emitido por la Oficina Técnica de la Diputación Provincial de Segovia, la construcción pretendida infringe el planeamiento de esta localidad (artículo 163.3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, para la primera banda edificable, ya se mida la altura conforme al artículo 101.12 ó 101.16) debido a que la edificación, en sus fachadas al patio, excede de la altura máxima permitida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Denegar la licencia urbanística solicitada por Ángel Galindo Alonso para “Derribo y Ejecución de edificio para cuatro apartamentos y local comercial”, sito en Camino de Trescasas nº 12.

Segundo.- Dar traslado de esta resolución al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma procedan.

4º.- INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS, RELLENO Y EXPLANACIÓN DE LA PARCELA Nº 211 DEL POLÍGONO Nº 5 DE RÚSTICA, PROMOVIDO POR VIVIENDAS ECOTERSA, S.L. Y PARCELACIONES TIZNEROS, S.L. Visto el estado en que se encuentra el expediente promovido por VIVIENDAS ECOTERSA, S.L. Y PARCELACIONES TIZNEROS, S.L., para MOVIMIENTO DE TIERRAS, RELLENO Y EXPLANACIÓN de la Parcela nº 211 del polígono nº 5 de rústica y ante la posibilidad de que la parcela en cuestión, esté afectada por las DOTSE, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda requerir al arquitecto asesor municipal un informe complementario en relación con la posible afección de la citada finca a las DOTSE.

5º.- INCLUSIÓN EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2008.- A la vista del escrito de fecha 27 de marzo remitido por la Excm. Diputación Provincial de Segovia, mediante el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación del Fondo de Cooperación Local de 2.008, en el cual figura incluida con el número 29 la obra denominada “Renovación Colector de Saneamiento”, cuyo importe total es de 105.000,00 euros, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Quedar enterada de la inclusión de este Ayuntamiento en el Fondo de Cooperación Local de 2.008, con la obra número 29, denominada “Renovación Colector de Saneamiento” y cuyo importe total es de 105.000,00 euros.

Segundo.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponde para su financiación según este detalle:

AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN	JCL
31.500,00	21.000,00	52.500,00

Igualmente, comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse, por liquidaciones, modificaciones, o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada con el Plan. Para ello se ha consignado la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación de este ejercicio.

Tercero.- Aprobar el proyecto de obra redactado por el Ingeniero de Caminos D. Juan Manuel Benito Herrero, del Colegio de Ingenieros de Caminos, por un importe total de 150.197,73 euros.

Cuarto.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, previos los trámites oportunos, la delegación para poder contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal como establece la legislación vigente. Igualmente, autorizar a la Diputación Provincial de Segovia, a que comunique al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa la presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obra.

6º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS: La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, aprueba los siguientes gastos y facturas:

- A **Logic Segovia Servicios Informáticos, S.A.**, por importe de **1.124,96 euros**, por implantación de nuevo módulo informático de nóminas: Programa y Licencia Usuario SQL Server.

B) FACTURAS:

- A **Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.**, por importe de **31.250,99 euros**, por prestación del servicio de limpieza viaria meses enero- marzo (factura nº 631/11.071), que incluye la revisión de precios contemplada en el artículo 23 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige el contrato.
- A **Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.**, por importe de **1.138,48 euros**, por trabajos de quitar y tapar pintadas (factura nº 631/11.072).
- A **Cárnicas El Sotillo, S.L.**, por importe de **1.338,57 euros**, por suministro de embutidos. (factura nº 525).
- A **Julián Cabeza García.**, por importe de **109,82 euros**, por sustitución de cristales en el Centro Cultural de La Lastrilla y en las Escuelas Viejas (factura nº 49).
- A **Natividad Alegre Alvaro**, por importe de **266,57 euros**, suministro de karda o teson y portamanguera 20 m autoenrollable (factura nº 28/153).
- A **Mercantil Panadera, S.A.**, por importe de **770,40 euros**, por suministro de 2000 preñados horneados (factura nº 800.451), para colaboración con la Media Maratón Ciudad de Segovia.
- A **Musical Segovia, C.B.**, por importe de **609,00 euros**, por megáfonos transistorizados (factura nº tk/1099).
- A **Tecnomotor Nervan, S.L.**, por importe de **135,40 euros**, por reparación remolque (factura nº 269).
- A **Talleres Janse**, por importe **1.707,52 euros**, por reparaciones diversas (factura nº SO100).
- A **Panificadora El Cerro, C.B.**, por importe de **624,00 euros**, por suministro de 2.000 vienas de ración (factura nº 1292/2008) para preñados de la Media Maratón Ciudad de Segovia.
- A **Tukan Track, S.L.**, por importe de **2.011,44 euros**, por gestión del Centro Cultural La Lastrilla y El Sotillo, películas de video marzo y abono películas Sotillo enero- febrero (factura nº FRA/2457).
- A **Viveros Llorente**, por importe de **483,64 euros**, por suministro de 7 plataneros y 8 romeros (factura nº 19).
- A **José Luis García Ramos**, por importe de **12.500,00 euros**, 1ª Fase de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de La Lastrilla correspondiente al documento de análisis del planeamiento vigente (factura nº 00408).
- A **Residuos Urbanos "Luci", S.L.**, por importe de **1.742,09 euros**, por servicios de recogida de papel realizados en el Municipio durante los meses de enero a marzo 2008 (factura nº B08/23).
- A **Vallados y Cercados Segovia, S.L.**, por importe de **1.798,00 euros**, por reparación de valla en punto limpio, colegio e instalación de valla en iglesia (factura nº 03/2008).

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto no se produjo ninguna intervención.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las once veintiocho horas, de lo que yo el secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE